

**PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EMPREA PÚBLICA MUNICIPAL
DE HÁBITAT Y VIVIENDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI CORRESPONDIENTE AL
AÑO 2023**

**ACTA DE CONSTATACIÓN DE PREGUNTAS FORMULADAS POR LA
CIUDADANÍA DENTRO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023**

En la ciudad de Sangolquí, a las 14H30 del día 17 de abril de 2024, en las oficinas de Participación Ciudadana, se reúnen los miembros de la Comisión delegada para el proceso de rendición de cuentas de la EMPREA PÚBLICA MUNICIPAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, para constatar que las preguntas realizadas por la ciudadanía sean exactamente las mismas transcritas en la “MATRIZ DE RECOLECCIÓN DE PREGUNTAS CIUDADANAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EPM-HVR 2023.

BASE LEGAL PARA RENDICIÓN DE CUENTAS.

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador dispone. - *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Lo participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".*

El Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización en su Artículo. 266 dispone respecto del proceso de rendición de cuentas.- *"Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año."*

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Artículo. 90 dispone.- *"Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes lego/es, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Artículo. 11 dispone. – *"Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.*

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligados, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información."

La Rendición de cuentas es la evaluación que hace la sociedad sobre las acciones del Estado, autoridades electas o de libre de remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicos del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, por consiguiente, es parte del control Social que se establece en la Constitución, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadano y Control Social.

En el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Rendición de Cuentas, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y sus reformas, los GADS y sus Entidades Vinculadas, deberán rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus objetivos de su Plan de Desarrollo local.

En base a la guía Especializada de Rendición de Cuentas para GADS emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro de la Fase 1, sobre la Instancia de Participación, se solicita se conforme la Comisión 1.

ANTECEDENTES

- El proceso de levantamiento y formulación de preguntas se realizó de manera física a los moradores de los barrios aledaños a la Empresa de Hábitat y Vivienda del Cantón Rumiñahui, en el período comprendido en la semana del 11 al 15 de marzo de 2024.
- El 18 de marzo de 2024, se hace la entrega de las 25 preguntas (VEINTE Y CINCO) formuladas en formato físico como representante de la ciudadanía el Sr. José Peralta; y como técnico delegado por parte de la Empresa de Hábitat y Vivienda del Cantón Rumiñahui el Ing. Alejandro Moreno es quien recepta dichas preguntas en estricto cumplimiento de la fase 1 del proceso de rendición de cuentas 2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

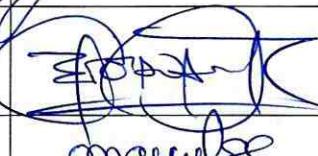
El Mgs. Byron Calle da la bienvenida a la reunión y manifiesta que se proceda a constatar que las 25 preguntas realizadas por la ciudadanía, sean exactamente las mismas transcritas en la "MATRIZ DE RECOLECCIÓN DE PREGUNTAS CIUDADANAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EPM-HVR 2023", y que con el fin de dejar constancia de lo actuado se anexe dicha matriz a la presente acta en 1 foja.

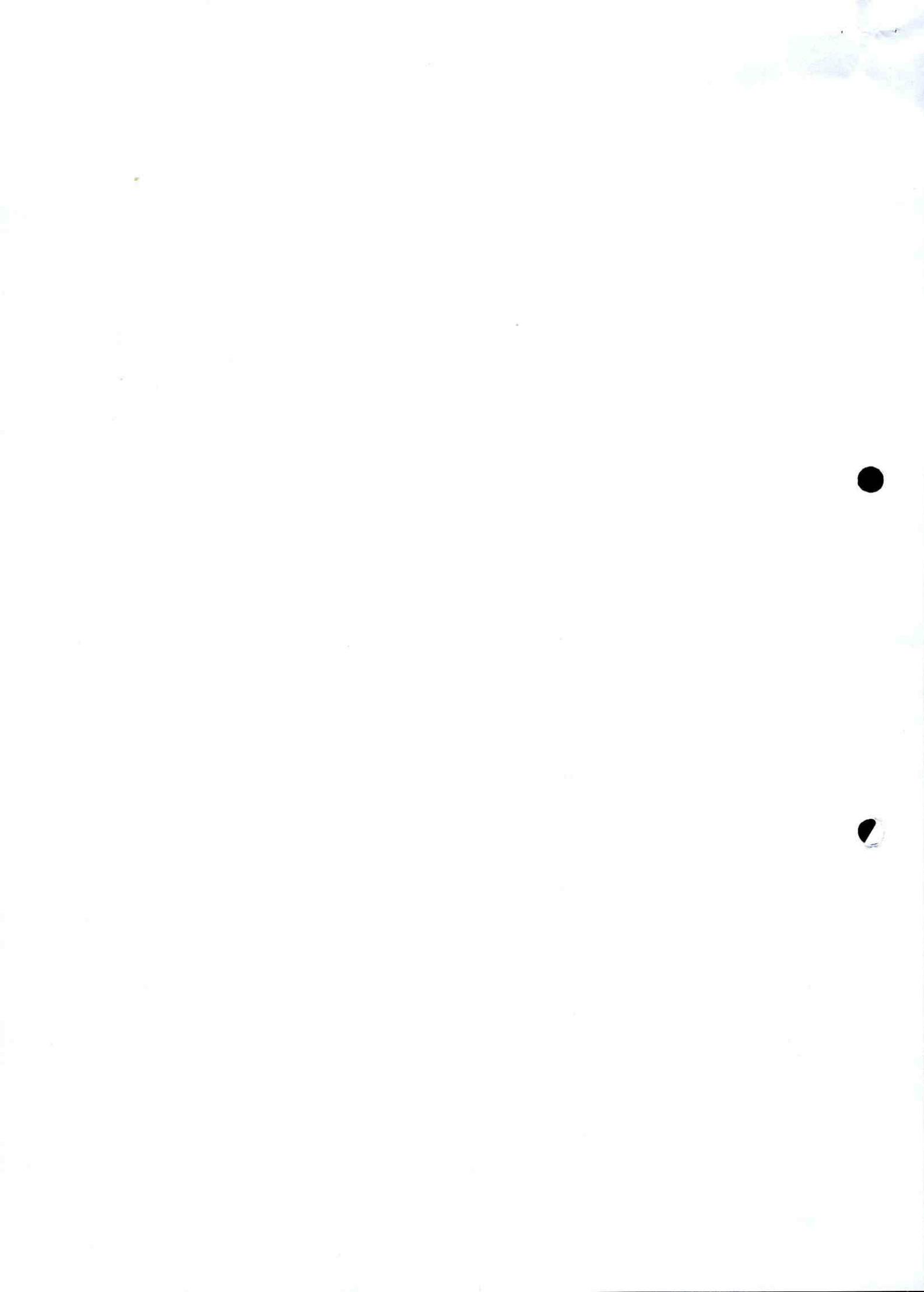
Ante lo cual el Mgs. Jorge Pazmiño conjuntamente con la Lcda. Mayra Sandoval, proceden con la revisión respectiva, a fin de constatar lo que se menciona en el párrafo que antecede y así dar continuidad con el proceso de rendición de cuentas 2023 de la empresa pública.

Al no tener ningún punto pendiente que tratar, se clausura la presente sesión, siendo las 15H20, se suscribe la presente acta de conformidad a la decisión analizada y adoptada por la Comisión.



Para constancia firman todos los miembros de la Comisión para la rendición de cuentas al pie de la presente, certificando lo actuado.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Empresa Pública de Hábitat y Vivienda del Cantón Rumiñahui	Mgs. Jorge Pazmiño	Jefe de Planificación	
Ciudadanía	Mgs. Byron Calle	Coordinador del Comité Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana	
Ciudadanía	Lcda. Mayra Sandoval	Miembro del comité de participación ciudadana	



MATRIZ DE RECOLECCIÓN DE PREGUNTAS CIUDADANAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EPM-HVR 2023

No.	CDP No.	NOMBRE	CÉDULA	PREGUNTA
1	1	Gino Berni Ortega	1705695276	Sería bueno antes de hacer un plan de vivienda ubiera un parque lineal en este sector
2	2	Rodrigo Tito	1703910883	Los perjudicados no queremos justificaciones necesitamos soluciones para personas, adulto mayor y discapacitados por la irresponsabilidad administrativa del municipio y Hábitat y Vivienda por ser corresponsable en la estafa del proyecto de vivienda Rosario
3	2	Rodrigo Tito	1703910883	Que paso con la comisión que el alcalde ofrecio formar
4	3	Daniel Páez Pacheco	1705043808	Como han fiscalizado a los administradores anteriores de hábitat y vivienda como concejales GADMUR y gerentes actuales
	3	Daniel Páez Pacheco	1705043808	Tienen un listado de los perjudicados del proyecto ciudad el Rosario pidiendo directamente al constructor y los ciudadanos perjudicados
6	4	Lueia Pérez	1706331509	En el nuevo proyecto de vivienda deben ser considerados en el predio pactado y acordado anteriormente y existe los documentos de respaldo que entregamos personas adulto mayor y discapacidad y que no somos sujetos a crédito
7	5	Daniel Páez	1705043808	Con el presupuesto actual de Hábitat y Vivienda cual es la nómina de empleados y cuanto ganan en dólares
8	6	Consuelo Vaca	1705352621	Como proyecto de vivienda que o a donde van a desalojar aguas servidas y aguas lluvias y si van a hacer una planta de tratamiento para las aguas servidas
9	7	Consuelo Vaca	1705352621	Según el plan de gobierno de (GADMUR) presentado en su candidatura se esta cumpliendo o no la fiscalización de los gobiernos anteriores para su sanción u observaciones
10	8	Nelly Peralta	1707403570	Pienso que construcción no va, por que? Ya hay sobre población de vivienda. Lo que necesitamos era un parque protegido bosque para que sea pulmón del valle y sus alrededores el mundo esta en peligro por la deforestación el cambio climático es por todo la tala de bosques.
11	9	Jaqueine Lema	1716176456	A base de que estudios se tomo la determinación de construir el proyecto de hábitat y vivienda
12	9	Jaqueine Lema	1716176456	Por que no hacer de este hermoso lugar un parque protegido
13	10	Marco Báez A.	1001900743	Cuando realizará el proyecto y de donde saldrán los fondos
14	11	José Peralta	1709929960	Por que le están convirtiendo en escombrera el proyecto de hábitat y vivienda si tanto costó realizar el trabajo que ya está hecho y que tanto le costo al antiguo dueño hacer la cancha de polo
	12	Ricardo Benavidez	1706140207	Si en caso el plan de Vivienda (HÁBITAT) es una realidad, que harán con la avenida Ines Gangotena, la ampliarán? Ya que no abastecería el tráfico
16	13	Érika Cuarán Heredia	1721027322	En el sector de Moshuñan hay un proyecto de Vivienda que quedo paralizado desde hace algún tiempo, por que paro el proyecto?
17	13	Érika Cuarán Heredia	1721027322	Por que se ha permitido que los avances se destruyan utilizando el espacio como escombrera, después de haber invertido tanto dinero en el lugar, Cuál será el futuro de dicho proyecto?
18	14	Rafael Oscullo Llumiquinga	1704485430	En el caso que se haga realidad el proyecto de vivienda, como se administrará la parte grande de gente, en transportes, atención de salud - y esencial la seguridad ciudadana
19	15	Carmela Heredia	1705725800	Por que no se puede continuar el proyecto de vivienda en el sector de Moshuñan se retomará el proyecto a futuro?
20	16	Ana Peralta	1727952622	Se tiene planificado soluciones para los problemas de movilidad que se generarán en el sector donde se ejecuten los proyectos de vivienda por el incremento poblacional, así como temas de alcantarillado y servicios básicos
21	17	Maria Peralta	1726708884	Realizar conjuntos con altos cerramientos causa inseguridad, se tiene alguna medida para reducir los riesgos ya que cada vez aumenta la delincuencia y realizan esas prácticas de construcción aumentan la delincuencia.
22	18	Blanca Dávila Cuenca	1708491095	Si se haría el proyecto de hábitat, sería necesario que hubiera vías alternas por que desde ya la calle, Inés Gangotena ya está colapsada. Y también en cuanto a las cooperativas de transporte
23	19	Rosa Loya	1709096869	Donde podría mandar las aguas hervidas, las aguas lluvias
24	20	Yolanda Canchignia	1719838763	Donde quedarían los espacios verdes para el barrio y en que nos beneficiaría

25	21	Evelyn Logacho	1727977132	Quienes son los beneficiarios con respecto a la elaboración del proyecto, es decir quien tiene o puede adquirir una vivienda dentro del proyecto establecido?
26	22	Ander Cadena	1726060948	Como se beneficia el barrio Salgado con el plan de vivienda?
27	23	Lesli Chumania	1755728480	Cuantas viviendas serán hechas en el proyecto
28	24	José Peralta	1709929960	Tienen pensado construir una unidad educativa en este proyecto?
29	25	Pablo Morquecho Maldonado	1804389920	Como se encuentran los procesos legales con los perjudicados de Hábitat y Vivienda
30	25	Pablo Morquecho Maldonado	1804389920	Que se han hecho con los fondos que siguen desembolsando para obras que no se llegan a cumplir \$1.479.576,47
31	25	Pablo Morquecho Maldonado	1804389920	Por que le siguen manteniendo al Sr. Concejal corrupto Christian Coronel
32	25	Pablo Morquecho Maldonado	1804389920	Como van a resolver los asuntos de los perjudicados de hábitat
33	25	Pablo Morquecho Maldonado	1804389920	Quien cubre los gastos de tantos que pasan por Hábitat y Vivienda
34	25	Pablo Morquecho Maldonado	1804389920	Como se va a resolver con las personas con las personas que por el tiempo ya no somos sujetos a crédito